INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X☐ TOTAL ☐ No. ____09_____

Ciudad (Departamento), fecha: Bogotá, octubre 2024.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **Mateo Rubiano Giraldo** Identificación: **1.020.771.716** Nacionalidad: **Colombiano** Dirección – ciudad de residencia: **Cra 11 nº 118-56; Bogotá** Teléfono de contacto: **3123522503** E-mail de contacto: mateo-rubiano11@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. Daniel Alfonso Maca Medina** Cargo: **Oficial de justicia transicional y litigio estratégico** Resolución de nombramiento: 00000202 del 23 de enero de 2024. Teléfono de contacto: 3107583872 E-mail de contacto: daniel.maca@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: **330-CENACPER-2024** Fecha de suscripción: **8/02/2024**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101109083 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 12 de febrero de 2024 Aprobado por: TC. José Eduardo Rozo Calle
5. CRP	No. CDP – CRP: 6224 - 42524 Fecha expedición: 16/01/2024 - 11/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 38.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**12/02/2024**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**30/11/2024**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO RELACIONISTA INTERNACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los grupos regionales de memoria histórica, efectuando entre otros revisión anti plagio, de acuerdo al cronograma de entregas socializado por la dirección. 2. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas, sobre la temática ordenada por la dirección de apoyo a la transición que permitan visibilizar a los militares víctimas del conflicto y sus familias. 3. Desarrollar un análisis prospectivo a 2042 desde el área de responsabilidad sobre los temas de interés de la dirección de apoyo a la transición en el contexto nacional e internacional, en relación con los procesos de diálogo y negociación con los GAO. 4. Efectuar la traducción en el idioma requerido de los productos elaborados por la dirección de apoyo a la transición. 5. Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras.

<table>
<tr><td></td><td>6. Elaborar directivas, planes, circulares y/o boletines de acuerdo con requerimiento por parte del Supervisor del contrato
7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>OCTUBRE</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los grupos regionales.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>Revisión de productos literarios</td><td>2024252025728013 // 2024252027919463 // 2024252025727253</td><td>Primera revisión del 100% de los productos entregados por los GRMH (6-7-8), referente al segundo texto.</td></tr>
<tr><td></td><td>Revisión de productos literarios</td><td>2024252026912523</td><td>Primera revisión a las correcciones del 100% de los productos entregados por los GRMH (8), referente</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			al segundo texto.
	Asesorías		Realizar asesorías y solución de dudas a los GRMH (6, 7 y 8) a solicitud de los mismos.

Obligación No. 2: **Elaborar dos capítulos literarios.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Reuniones de coordinación y organización del proyecto		Coordinación de espacios con Fabio Jiménez y Santiago Maldonado para avanzar los proyectos: LIDIFA e INVICTUS.
	Correcciones al 100% del producto BASAN y LIDIFA		Efectuar las correcciones al 100% del producto BASAN y LIDIFA.
	Edición de entrevistas INVICTUS		Edición de 18 entrevistas a deportistas que compitieron en Invictus 2023.
	Material fotográfico		Recepción de fotografías de los deportistas del proyecto INVICTUS.
	Construcción del texto		Elaboración de la introducción y seis historias de vida de los deportistas.

Obligación No. 3: **Efectuar análisis prospectivo.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Entrega del 100%	**12024252027946193**	Entrega del 100% del análisis prospectivo frente al proceso de paz con el ELN con proyección 2042.

Obligación No. 5: **Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Aliados estratégicos		Concentrar esfuerzos para concretar aliados estratégicos que permitan la ejecución de alguna de las tres posibles estrategias a formular.

Obligación No. 16: **Todas las demás que se deriven del**

<table>
<tr><td></td><td>normal desarrollo del objeto del contrato.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>IV Congreso internacional de ciencia y tecnología para el desminado</td><td></td><td>Participar y acompañar el proceso del IV Congreso internacional de ciencia y tecnología para el desminado en el que estuvo la DATRA.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 38.000.000 COP
Valor autorizado a pagar: 3.800.000 COP</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Colpensiones</td><td>243.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>Famisanar</td><td>190.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>8.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma
PARCIAL ☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, octubre de 2024

FIRMA
Te. Daniel Alfonso Maca Medina
Oficial Justicia Transicional y Litigio Estratégico
Supervisor Contrato No. 330-CENAC PERSONAL-2024